



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

C O N S I D E R A N D O

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público, la generación de impuestos ha sido en gran medida una forma del Estado de captar ingresos que le han servido constantemente para hacerse de recursos y destinarlos a solucionar necesidades circunstanciales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el año de 1968 se implementó el impuesto relativo al pago de tenencia y uso de vehículos, una de las razones que motivaron su aplicación era la realización de las Olimpiadas que durante dicho año se celebraría en nuestro país, por consiguiente el Estado Mexicano tenía que sufragar los gastos de las mismas y era necesaria su aplicación, aparentemente dicho impuesto era temporal, sin embargo no fue así, contamos con el en la actualidad por lo que nos vimos obligados aprender a vivir con dicha carga tributaria.

Actualmente los Estados de la República son los que captan esos impuestos mediante convenio para el pago del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.

En México, los ciudadanos que adquirimos vehículos nos resulta sumamente caros, por la excesiva carga tributaria que tienen los vehículos y con la intención de que se vean disminuidos los impuestos y así aligerar la carga tributaria a los ciudadanos de una manera muy considerable, se deben buscar alternativas y una de ellas es que se lograra la abrogación de la tan controvertida Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos.

Ya han sido múltiples las protestas y propuestas presentadas ante el Congreso de la Unión de abrogar este injusto impuesto pero desgraciadamente por medio a las cuestiones políticas no ha existido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

disposición de algunos legisladores de lograr este fin, también por el hecho de no quedar mal con los gobernadores de las entidades federativas.

Los Diputados locales de las legislaturas en las diferentes entidades del país debemos tomar acciones en favor de la ciudadanía y en contra de la recaudación de una maneja injusta e insensible que afecta en los bolsillos de la población.

La misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha fijado criterios que declaran inconstitucional el pago de este impuesto, basado en el monto del precio, incluyendo el IVA.

Tenemos la convicción de que este impuesto es ineficiente e inequitativo, pero el hecho de que tiene varios años cedido totalmente a los estados, con la obligación de compartir un mínimo del 20% a los municipios, ha dificultado la posibilidad de encontrar mejores mecanismos de recaudación.

Son numerosos los casos de contribuyentes que adquirieron vehículos usados y que, con el paso del tiempo se enteran que la documentación que les entregaron, sobre el pago del impuesto de tenencia, es falsa y tienen un adeudo, por este concepto, mayor que el propio valor del vehículo, por eso mismo para las administraciones estatales resulta casi indispensable renovar las placas, para forzar la regularización de los adeudos de tenencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de los contribuyentes, estableciendo una carga administrativa y onerosa que merma la productividad del país.

El impuesto sobre tenencia o uso de vehículo se trata de un gravamen que sólo ha generado considerables distorsiones en la economía de los contribuyentes, además de que representa apenas el 1.6 por ciento de la recaudación total por concepto de impuestos

Existe una situación económica precaria que afecta a la mayoría de los mexicanos, y en lugar de recibir estímulos en su economía, lo único que reciben son más cargas impositivas la presente iniciativa busca la eliminación de ese impuesto, como una medida de apoyo a los contribuyentes.

En sexenios anteriores la imposición de nuevas contribuciones era un método sencillo y frecuentemente utilizado para obtener recursos públicos adicionales, como el caso del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo pues se tenía la visión que este tipo de impuestos fortalecerían la economía del país, de tal suerte que hoy se contará con una economía fuerte y finanzas públicas sanas, que permitieran vivir más desahogadamente a los mexicanos.

Sin embargo resulta todo lo contrario, pues el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo genera un alto costo a la sociedad, en comparación con el tamaño real de su recaudación, además de que el efecto en el saneamiento de las finanzas públicas es prácticamente nulo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar además que el referido impuesto registra un alto índice de evasión fiscal, lo que añadido a la inadecuada administración y a actos de corrupción con que se ha manejado por parte de los Estados, ha generado que se trate de un gravamen poco representativo para las finanzas públicas y carga tributaria a costa del contribuyente indefinidamente.

Ahora bien con esta iniciativa de ninguna forma se pretende afectar los ingresos de estados y municipios, pero tampoco prolongar la existencia de este impuesto, la motivación fundamental de presentar esta iniciativa, es detonar un proceso legislativo que encuentre la mejor forma de sustituir la recaudación de este impuesto por nuevos mecanismos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ATICULO PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Honorable Congreso de la Unión, sea abrogada la Ley del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las legislaturas de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se pronuncien a favor de la abrogación del pago del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.

ATENTAMENTE,

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.

DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.

DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES.

DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tam., 16 de noviembre de 2006.